MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025318001389983

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2025

PARA: CEAYG – DANTE – CELIC – COLOG – COADE – COREC - OADAS – DADAE - FE EN COLOMBIA - DICER – DIPSO – DIPSE - CEDE1 – CEDE2 – CEDE3 – CEDE5 – CEDE6 - CEDE7 – CEDE8 - CEDE9 – CEDE10 – CEDE11 – CACIM – DAVAA - CAIMI – DICOE - DIGEH – DIFAB – OGENE – OSMEJ – DIRIE – DISAN – CCOET – COTEF – DIVFE – CCOES – COATE – DIV06 – DIV07

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE FEBRERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado N° 2025318001370303 de 17 de Enero de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].

[1] Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2025.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

2. Dar cumplimiento al articulo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

CIRCULAR Nº **20253180013899 83** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL [illegible] VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo: Sesenta y dos (62) folios útiles contentivos de mil sesenta y siete (1067) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS – TC

Revisó: CT. Cindy Vásquera
Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martinez Cortes
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Arnold Pérez Espinel
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad
0125000022602	CCOET
2025363000678303	DICER
2025361000105313	DIPSE
2025125000083753	OADAS
202520600001433	CEDE2
2025107000237873	DADAE
202555000003083	CACIM
2025102000244513	COTEF
2025111000322053	CEAYG
2025111000881423	CEAYG
2025111000880033	CEAYG
2025519000149893	DAVAA
202553000005423	CAIMI
2025132000663483	DANTE
2025204000430853	CEDE1
2025360000659293	DIGEH
2025362000669583	DIFAB
2025520000239483	DIVFE
2025367000759513	DIPSO
2025111000332263	OSMEJ
2025516000754063	DIV06
2025230000715763	CEDE7
2025106000900283	DICOE

N°	Unidad
2025133000904143	OGENE
2025301000772353	COPER
2025220000729053	CEDE5
2025226000708553	CEDE6
2025517000627343	DIV07
2025124000899743	DIRIE
2025239000908563	CEDE9
2025239000932763	FE EN COLOMBIA
2025211000948953	CEDE3
2025234000781333	CEDE8
2025325000747253	DISAN
2025126000329983	COATE
2025242000508233	CEDE10
2025430001015193	COLOG
0125000094202	CCOES
2025318000327563	DIPER
2025318001054493	DIPER
2025247001117493	CEDE11
2025246001168323	CEDE11
2025380001098543	COREC
20253620021027343	CELIC
2025204001045133	CEDE1
20254950010675023	COADE

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG. [illegible]
T.P. ____

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesion	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observacion
812	2025247001117493.	CENAC USAQUEN	JEMOP	BLICA	BLICA	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA	5	$ 3.800.000	$ 57.400.000	MATEUS MORENO KELY YOHANA	1.070.966.779	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
813	2025247001117493.	CENAC PERSONAL	SECEJ	JEMPP	JEMPP	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACION Y POLITICAS	8	$ 3.600.000	$ 30.400.000	CELY AVILA JORGE MAURICIO	7.178.250	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
814	2025247001117493.	CENAC PERSONAL	SECEJ	JEMGF	JEMGF	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	8	$ 3.500.000	$ 30.800.000	PASUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	38.212.502	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
815	2025247001117493.	CENAC TOLEMAIDA	JEMGF	CEDOC	ESLAN	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ESMUCUELA DE LANCEROS	6	$ 3.800.000	$ 20.400.000	CASTILLO ROJAS YESSICA PAOLA	1.110.534.729	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
816	2025247001117493.	CENAC PERSONAL	COADE	DICRE	CENAC PERSONAL	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL	8	$ 4.350.000	$ 34.800.000	CORREA KATERINE JIMENEZ ZARATE	1.061.737.603	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
817	2025246001168828.	CENAC VILLAVICENCIO	DIVIM	BR22	BASPC22	PROFESIONAL H	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ASPC N° 22	8	$ 3.400.000	$ 30.400.000	PRINCE VILLABONA INGRID TATIANA	63.523.575	A-02-02-02-008-002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
818	2025389001098543.	COREC	JEMGF	COREC	DIREC	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO AUDITOR Y ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTOS ZONAS Y DISTRITOS MILITARES	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000	SAVARO VILLAZNEGO MARQUEZ	1.067.904.045	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
819	2025389001098543.	COREC	JEMGF	COREC	DIREC	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA APTITUD PSICOFISICA AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, DIRECCIONES, ZONAS Y DISTRITOS MILITARES	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	MARTHA LUCIA SANCHEZ MOLANO	20.927.898	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
820	2025389001098543.	COREC	JEMGF	COREC	C4	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	LAGNA VANESSA ZUÑIGA CASTRO	1.233.326.765	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
821	2025389001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 1	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LUZ STELLA SILVA OTALORA	52.835.844	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N°. 1388	Profesion	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Mes	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
822	2025380001098541.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 1	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	RIJETH MILENA HERRERA	1.110.581.012	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
823	2025380001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 1	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	MARIA CAMILA PEREZ CELY	1.030.837.878	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
824	2025380001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 1	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	HENRY JARED BELTRAN CHARPETIER	1.013.666.549	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
825	2025380001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 1	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITO	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	ALEXANDRA GONZALEZ GALVIZ	1.052.407.807	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
826	2025380001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	BRAYAN SALCEDO IBAMEZ	1.065.818.393	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
827	2025380001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	INDIRA NATALIA GONZALEZ RODRIGUEZ	1.030.694.943	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
828	2025380001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	ALEJANDRA ARIAS JIMENEZ	1.120.752.765	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
829	2025380001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	BRENDA PAOLA GONZALEZ ESTRADA	1.045.731.151	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO

	N° Solicitud Usided	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 3383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
830	20253400001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	ANA ELINA MATIZ DEL VALLE	1.065.659.863	A-02-02-02-009-008 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
831	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	CTV KATIANA PEÑA ARROYO	1.129.542.990	A-02-02-02-009-008 REC 16	S/N
832	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LAURA VANESA PLATA GUERRA	1.121.332.803	A-02-02-02-009-008 REC 16	S/N
833	20253800001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	ALEXANDRA SALVAN MOLINA	1.062.809.004	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
834	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	MARIA FERNANDA LORA MENDOZA	1.140.899.667	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
835	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 2	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000	STEFFANY MARIA CORONADO	1.140.855.954	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
836	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LUZ NEIDA MUÑOZ MARTINEZ	34.671.505	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
837	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	SANDRA YANIRA GELPUD URBANO	1.085.250.760	A-02-02-02-009-008 REC 10	S/N
838	20253800001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 8	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	ROSA MARCELA DIAZ MINA	1.062.317.421	A-02-02-02-009-008 REC 10	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1583	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
839	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	LIZETH KATHERIN ORTIZ CASTRO	1.053.841.180	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
840	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	SARY YULIETH GUZMAN	1.144.107.296	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
841	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	JANNETH DEL CARMEN VILLARREAL CUMBAL	36.961.795	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
842	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	JENNY PAOLA ZUÑIGA MUÑOZ	34.324.979	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
843	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	ANA YESENIA GUERRERO MORENO	1.098.700.344	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
844	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	DAIRO JOSE SIERRA VENECIA	73.508.435	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
845	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	INGRID PAOLA VENTE LERMA	1.130.673.530	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
846	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	JEISON ANDRES BRAVO CAICEDO	1.085.907.340	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
847	20253800010988543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	EUNISE EVELINA ANDRADE SARRIA	44.132.111	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (OCP)	Observación
848	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 3	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 3.803.000	$ 15.212.000	GIOVANNA ANDREA GARCIA	29.127.227	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
849	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	DIDIER ALEXANDER QUIÑONEZ CORREA	1.047.474.047	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
850	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	VINA SIRLEY GARCIA TOBON	1.128.453.197	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
851	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	GABRIELA VILLA MORENO	1.152.455.149	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
852	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	ANA MARIA VELEZ VILLA	1.152.460.371	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
853	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ	1.152.469.329	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
854	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	SOLANY OSPINA MUÑOZ	1.056.661.264	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
855	2025380001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	MONICA RAMIREZ DAZA	1.017.158.569	A-03-03-02-009-002 REC 10	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Pion N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
856	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	EDUARD ALBERTO MARTINEZ GUERRA	1.070.455.864	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
857	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 4	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	CARLOS GARCIA FRANCO	9.770.535	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
858	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	ELVER JOSE OLIVERO GARCIA	84.451.550	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
859	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	RAQUEL CAÑAVERAL	1.118.808.418	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
860	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	OLID ALEXANDRA GUTIERREZ PRADA	63.528.749	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
861	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	DANIEL FERNANDO PORTILLA NIÑO	1.098.790.659	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
862	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	ANGIE CAROLINA TABORDA LUBO	1.082.827.948	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
863	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 5	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	LISETH BELTRAN FERREIRA	63.542.098	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plaa N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
864	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEXTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	DANIELA ALEJANDRA LEAL GRAJA	1.110.564.104	A-02-02-02-009-005 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
865	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEXTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LILIANA MENDOZA CAPACHO	37.754.612	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
866	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEXTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LAURA PATRICIA MORALES PERDOMO	111.524.472	A-02-02-02-009-009 REC 16	S/N
867	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEXTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	ADRIANA CONSTANZA RAMIREZ LOZANO	52.935.429	A-02-02-02-009-006 REC 10	S/N
868	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SEXTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	ANDRES FELIPE CALAMBAS	1.007.785.188	A-02-02-02-006-002 REC 16	S/N
869	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 7	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEPTIMA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LAURA ALEXANDRA RIVERA PINEDA	105.700.376	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
870	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 7	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEPTIMA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LUCELY PALLARES GARCIA	37.280.405	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
871	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 7	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEPTIMA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	HENNY YICEL GONZALEZ HERRERA	1.121.913.413	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Solicitud	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1388	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
872	20253800010398543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 7	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA SEPTIMA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	GINA MARCELA ORTIZ	1.121.916.194	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
873	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 7	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SEPTIMA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	JHON EDUAR GOMEZ RUIZ	86.093.922	A-02-02-02-009-002 REC 14	S/N
874	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 8	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	DANIELA SALAZAR ZULUAGA	1.094.931.428	A-02-03-02-009-003 REC 16	S/N
875	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 6	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	IVONNE ANDREA MOLINA ANGEL	1.094.931.337	A-02-03-02-009-003 REC 16	S/N
876	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 8	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	CARLOS JOEL MUÑOZ BOA	12.272.930	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
877	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 8	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	LUISA BOTERO	33.967.496	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
878	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	PAULA VARGAS CAMACHO	52.345.818	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
879	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	HEIDY JOHANA GUARIN RODRIGUEZ	1.075.235.399	A-02-02-02-005-003 REC 10	S/N
880	20253800010598543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LEIDY VIVIANE DIAZ	1.085.283.450	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
881	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	NELLY JOHANNA ROA SOLANO	52.999.902	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
882	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	DIANDRA ROGELIA FLOREZ	1.053.802.143	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
883	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	SANTIAGO ARANA REVELO	1.221.715.682	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
884	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 9	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.808.000	$ 15.232.000	ROSA CRISTINA VIEDA	55.172.307	A-02-02-02-006-002 REC 16	S/N
885	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	MARY MARQUEZ LUGO	34.990.536	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
886	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	ELISA MILENA RIVERA DANIELS	1.082.547.505	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
887	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	EDINSON MANUEL MARTINEZ NORIEGA	1.065.002.945	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
888	20253180001098543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCR	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	SUSANA ZULUAGA RIVERA	1.041.233.038	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Infatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica / Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1.888	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
889	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	DENNISE AMANDA ISABEL MIRANDA MARTINEZ	53.057.842	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
890	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	DIANA MARCELA MARTINEZ VEGA	1.067.940.749	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
891	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 11	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	MELISSA DAZA VIVERO	1.067.856.324	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
892	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LINA MARIA LADINO ROJAS	1.012.440.275	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
893	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	CAMILA ALEXANDRA AGUDELO BERMUDEZ	1.121.933.935	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
894	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	ANA MARIA PULIDO AVILA	1.121.941.357	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
895	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	NORIDA GOMEZ ALVIS	1.118.026.215	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
896	2025318001098543	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	YESICA PAOLA GOMEZ DE ANTORIO	1.022.358.350	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
897	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	ALBI MAYERLI ICHA CASTILLO	1.015.401.232	A-02-02-02-009-001 REC 16	S/N
898	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	WILSON ARMANDO ORTEGA SALAZAR	1.085.263.011	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
899	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	CLAUDIA NATALIA UZCATEGUI FLOREZ	1.015.472.752	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
900	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	WILLIAM APONTE OCHOA	7.224.294	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
901	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 13	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	EDWIN RAMIREZ PRIETO	79.771.962	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
902	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	WILFRED TARAZONA ZAMBRANO	79.524.547	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
903	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	SEBASTIAN MUÑOZ SANABRIA	1.014.198.467	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
904	2025318001389543.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRIT	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	MARIA DEL PILAR CIFUENTES CASTAÑEDA	51.773.835	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N

OBSERVACIÓN. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRA EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesion	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Mes	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
905	20253530010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRIT	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	DIANA PAOLA MONTAÑO	35.195.559	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
906	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	6	$ 4.500.000	$ 36.000.000	GUSTAVO ADOLFO FONSECA SABATTO	80.094.025	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
907	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	EDNA PAOLA ACOSTA BELTRAN	40.421.845	A-02-02-02-009-003 REC 20 - $31.000.000 REC 16 - 55.000.000	S/N
908	20253600010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	LILIA ANDREA FLOREZ	1.032 344.642	A-02 02-02-006-002 REC 20 - $2.468.000 REC 16 - $13 744 000	S/N
909	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 15	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADCRITOS	4	$ 3.803.000	$ 15.212.000	MARIA CECILIA MARTINEZ PARALES	35.251.904	A-02-02-02-006-002 REC 10	S/N
910	20253500019985 43	COREC	JEMGF	COREC	DIREC	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A) EN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO EN GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	FABIAN LEONARDO RIAÑO DIAZ	1.057 586 574	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
911	20253800010985 43	COREC	JEMGF	COREC	DIREC	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A) DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO EN TEMAS DE CONTROL DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	MARIA PAULA FATIÑO. FARIETA	1.022.383 438	A-02-02-02-005-002 REC 10	S/N
912	20253600010985 43	COREC	JEMGF	COREC	CII	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	ASESOR(A) JURIDICO (A) DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y MANEJO DEL LINK DE ATENCION AL CIUDADANO, ESTADISTICAS DE LA PLATAFORMA E INFORMES RESPECTIVOS	3	$ 4.050.000	$ 12.150.000	CINDY MARCELA ROMERO MARTINEZ	1.073.812 740	A-02-02-02-006-002 REC 10	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica - Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r Plazo	V/r Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
913	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	C11	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A) DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS Y SUS DIRECCIONES EN TEMAS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	3	$ 4.050.000	$ 12.150.000	YARA PEREIRA OROZCO MEZA	1.045.566.441	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
914	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	C11	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	ASESOR(A) JURIDICO (A) DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO EN TEMAS DE TRAMITE LEGISLATIVO DE PROYECTOS DE LEY, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS HUMANOS EN LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL RESERVAS Y DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.	4	$ 4.050.000	$ 16.200.000	RAMIRO ALFONSO GUEVARA CRUZ	79.103.973	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
915	20253800010985 43.	COREC	JEMGF	COREC	C11	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	ASESOR(A) JURIDICO (A) DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO. DIRECCIÓN DE CONTROL RESERVAS Y DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN TEMAS DE CONTROL DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN PRIMERA INSTANCIA.	4	$ 4.050.000	$ 16.200.000	JENNY LORENA BARRETO ESPITIA	52.715.295	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
916	20252040010451 33.	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE3	DISEP	PROFESIONAL H	CONTADORA PÚBLICA	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS Y/O AFINES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1) EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE PERSONAL (DISEP)	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	ANGIE VANESSA DIAZ POLAS	1.069.178.047	A-02-02-02-008-003 REC 10	S/N
917	20253620023027343	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	GR (RA)	GR (RA)	N/A	Liderar Políticas y Estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad académica así como la infraestructura física y tecnológica en cada uno de los Liceos del Ejercito	8	$ 12.480.000	$ 99.840.000	GERMAN LOPEZ GUERRERO	79.468.794	A-02-02-02-008-003 REC 16	ACLARACIÓN HONORARIOS Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A ADENDA No. 1 DEL PLAN No. 41925
918	20253620023027343	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CR (RA)	CR (RA)	N/A	Prestacion de servicios profesionales como asesor de los Liceos del Ejercito	8	$ 9.258.540	$ 74.068.320	CESAR AUGUSTO CELEMIN PEÑA	93.397.842	A-02-02-02-008-003 REC 16	ACLARACIÓN HONORARIOS Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A ADENDA No. 1 DEL PLAN No. 41925
919	20253620023027343	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TC (RA)	TC (RA)	N/A	Prestacion de servicios profesionales como asesor de los Liceos del Ejercito	8	$ 6.013.780	$ 48.102.640	WILSON RAMIREZ CEDEÑO	79.518.944	A-02-02-02-008-003 REC 16	ACLARACIÓN HONORARIOS Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A ADENDA No. 1 DEL PLAN No. 41925

\\

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Pág. 1 de 3 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

004080

Ciudad: Bogotá D.C
Departamento: Bogotá D.C
Fecha: 21 de enero de 2025

PLAN DE NECESIDADES No. _____/ QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA DE LA DÉCIMO PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS, PARA LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

La Dirección de Reclutamiento con el subsistema de Reclutamiento y Control Reservas requiere el apoyo de personal capacitado, con experiencia en el manejo del área de la salud como lo es la medicina, en aras de apoyar el proceso de incorporación en las diferentes Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares; se debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios, con personal calificado, que cuente con una inequívoca vocación de servicio, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro.

2. MISIÓN:

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Dirección de Reclutamiento con los comités psicofísicos a la fecha han realizado aproximadamente 47.047 evaluaciones psicofísicas mediante las cuales se definió y califico al personal para incorporar a la Fuerza, esto enmarcado en el procedimiento de definición de situación militar. Dichas valoraciones fueron ejecutadas por los comités de aptitud psicofísica CEAP, conformados por odontólogo, médico y psicólogo; permitiendo no solo el cumplimiento a lo establecido en la normatividad, también entregar el potencial humano (36.315 conscriptos) al Ejército Nacional y así cumplir con el deber constitucional.

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad me permito indicar el personal que se requiere para la vigencia (2025), teniendo en cuenta que se incorpora personal de mujeres a prestar servicio militar voluntario, sumado a ello el cumplimiento de los objetivos a incorporar para los Batallones, los cuales son los encargados de la seguridad en sus jurisdicciones; de la misma manera; las valoraciones que se deben realizar a los conscriptos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 003 del 1 de agosto de 2022.

Actualmente la fuerza no cuenta con el personal de profesionales suficiente para cubrir los requerimientos que Sanidad Militar tiene ni el cubrimiento en su totalidad de la población de usuarios y beneficiarios, de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejercito DISAN cuenta con el siguiente personal de profesionales en salud así:

PERSONAL DE PROFESIONALES MEDICOS SANIDAD EJC 2024			TOTAL
PROFESIÓN	OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS	
PSICÓLOGO	123	319	442

Es relevante indicar que el personal contratado por la Dirección de Sanidad Ejercito DISAN esta direccionado a la prestación de servicios de salud para el personal de usuarios y beneficiarios por tal razón el apoyo para el desarrollo de las evaluaciones es escaso, por lo tanto, se hace imperiosa la contratación por prestación de servicios de profesionales en dichas áreas de la salud, por un tiempo de 11 meses. Las obligaciones contractuales están enmarcadas en las actividades proyectadas y establecidas en la normatividad vigente con un cubrimiento de doce (12) Zonas de Reclutamiento y sesenta (60) Distritos Militares a nivel nacional; para ello la cantidad de personal necesario es:

MÉDICOS	11 MESES
21	21

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DISTRITOS MILITARES - ZONA RECLUTAMIENTO 11 - DIREC - COREC	$ 49.500.000,00

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
					1. Realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1861 de 2017 Artículo 16 al 21, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones, seminarios, talleres, reuniones (Virtuales o presenciales) programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares en mención. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la finalización del contrato de manera unilateral. 3. Cumplir con los protocolos y lineamientos establecidos para el desarrollo de la evaluación de aptitud psicofísica, soportado en la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 4. Custodiar y dar un adecuado uso a los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 5. Apoyar y participar en las actividades establecidas por la Dirección de Reclutamiento en modo, tiempo y lugar indicados. 6. Diligenciar debidamente los formatos autorizados para la evaluación de aptitud psicofísica, con letra legible, sello, firma e información requerida y evidenciada. 7. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo con los formatos establecidos y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 8. Realizar el cargue al sistema de información de reclutamiento de TODAS las calificaciones asignadas a los ciudadanos posterior a la evaluación de Aptitud Psicofísica y los documentos soporte de esta de acuerdo con los formatos de registro destinados para tal fin. 9. Realizar las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas, en modo, tiempo y lugar indicados. 10. Elaborar documentación de apoyo (oficios, informes, actas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas. 11. Archivar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. La cual será entregada debidamente organizada el último día de la vigencia contractual. 12. Diligenciar debidamente el documento destinado para consignar todas las valoraciones realizadas de los procesos de definición de situación militar (Anexo D), suministrando con veracidad la información requerida en el mismo el cual será enviado de acuerdo con las indicaciones generadas por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 13. Conservar los formatos de aptitud psicofísica de acuerdo con la resolución 1989/1990 y demás			

1	83122	MEDICO	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA DE LA DECIMO PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	documentación propia de la gestión de acuerdo con la Ley 594/2000. 14. Suministrar oportuna y con veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir, todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 15. El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la sección de Aptitud Psicofísica es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral. 16. Informar de manera inmediata mediante un informe las novedades evidenciadas en el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica tanto al Comandante de la Zona de Reclutamiento como al Oficial de Aptitud Psicofísica. 17. Realizar la primera evaluación y la evaluación psicofísica final al personal de auxiliares de custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 18. Capacitar y orientar a TODO profesional que apoye en las evaluaciones de aptitud psicofísica, en los lineamientos establecidos el debido diligenciamiento de los formatos autorizados. 19. Revisar al detalle las historias clínicas aportadas por los ciudadanos como soporte de la posible no aptitud o inhabilidad absoluta. 20. Consolidar las valoraciones realizadas por el Comité de Evaluación de Aptitud Psicofísica del cual hace parte. Enviándolo a sección de Aptitud Psicofísica de acuerdo con los parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia. 21. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo con las necesidades del Comando de Reclutamiento. 22. Valorar y emitir el concepto técnico médico dentro de los trámites de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia. 23. Realizar la aplicación de la prueba rápida de virus de inmunodeficiencia humana VIH al personal clasificado como APTO de las tres valoraciones y que ingresarán al Ejército a prestar su servicio militar obligatorio. Son los UNICOS responsables de esta actividad y la consolidación de mencionada información. 24. Cumplir de manera estricta con el protocolo establecido para la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje acorde a la normatividad vigente. 25. Realizar asesoría pre y post prueba rápida de tamizaje de virus de inmunodeficiencia humana VIH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para tal fin. 26. Realizar apoyo en primera evaluación y evaluación psicofísica final a otras Fuerzas previa autorización de la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 27. Para todas las actividades enmarcadas en el presente contrato debe hacer uso del uniforme de mayo, hacer uso de los elementos de protección personal (tapabocas guantes, visor o gafas protectoras) para poder ejercer esta labor. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la finalización del contrato de manera unilateral. 28. Realizar una capacitación semestral al personal militar y civil de las zonas y distritos militares en temas relacionados con su profesión, del cual se debe enviar soportes de acuerdo con los formatos establecido para tal fin. 29. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de la salud (reuniones, talleres, capacitaciones), preservación de la fuerza y prevención de violencias de genero de acuerdo con los lineamientos establecido por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 30. En cualquier caso, frente a la incorporación de cada contingente, los servicios profesionales, se prestarán sin ninguna restricción y con conocimiento que cada una de ellas está sujeta a fechas, condiciones y plazos de acuerdo con el Plan R. 31. Contar con disponibilidad para desplazarse a los diferentes zonas de reclutamiento y distritos militares, requeridas por el Comando de Reclutamiento y/o Zonas de Reclutamiento. 32. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de estas y tengan relación directa con la profesión y la naturaleza del contrato.	$ 4.500.000,00	11	49.500.000,00

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

Si el contratista requiere de desplazamiento fuera de la circunscripción a cumplir con la misión institucional este debe ser autorizado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Obligaciones Generales

1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018.
13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).
16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.
17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.
19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.4. Tiempo de Ejecución

Se hara por un termino de 11 meses a partir de la formalización del contrato, sin que exceda la vigencia del 2025.

3.5. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

Los servicios profesionales se prestaran en la Décimo Primera Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogacion y utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
10. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico".
11. Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

004080

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

* Verificar en caso de ser necesario con el comité técnico estructurador la inclusión de obligaciones adicionales relacionadas con el objeto a contratar.
* El contratista deberá aportar los documentos requeridos por el COREC para los pagos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos.
* El supervisor del contrato deberá aportar al área de presupuesto y facturación los documentos exigidos para el pago de honorarios del contratista.
* El supervisor y contratista deben cargar los informes de supervisión y gestión con sus soportes para el trámite de pago en la plataforma SECOP II.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* PLAN No. 00041925 / DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE IMPARTIR INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.

7. FIRMAS.

Coronel JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ
Director de Reclutamiento

Mayor MONICA LUCIA ZAPATA RODRIGUEZ
Oficial Aptitud Psicofísica DIRECO

Avala:

Elaboró:
My. Mónica Zapata
Oficial Aptitud Psicofísica

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad: Bogota D.C
Departamento: Bogota D.C
Fecha: 22 de enero de 2025

004289

PLAN DE NECESIDADES No. _____/ QUE EMITE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA DE LA DÉCIMO PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS, PARA LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas con la Dirección de Reclutamiento y el subsistema de Reclutamiento y Control Reservas requiere el apoyo de personal capacitado, con experiencia en el manejo del área de la salud como lo es la medicina, en aras de apoyar el proceso de incorporación en las diferentes Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares; se debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios, con personal calificado, que cuente con una inequívoca vocación de servicio, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro.

2. MISIÓN:

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Dirección de Reclutamiento con los comités psicofísicos a la fecha han realizado aproximadamente 47.047 evaluaciones psicofísicas mediante las cuales se definió y calificó al personal para incorporar a la Fuerza, esto enmarcado en el procedimiento de definición de situación militar. Dichas valoraciones fueron ejecutadas por los comités de aptitud psicofísica CEAP, conformados por odontólogo, médico y psicólogo; permitiendo no solo el cumplimiento a lo establecido en la normatividad, también entregar el potencial humano (36.315 conscriptos) al Ejército Nacional y así cumplir con el deber constitucional.

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad me permito indicar el personal que se requiere para la vigencia (2025), teniendo en cuenta que se incorpora personal de mujeres a prestar servicio militar voluntario, sumado a ello el cumplimiento de los objetivos a incorporar para los Batallones, los cuales son los encargados de la seguridad en sus jurisdicciones; de la misma manera; las valoraciones que se deben realizar a los conscriptos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 003 del 1 de agosto de 2022.

Actualmente la fuerza no cuenta con el personal de profesionales suficiente para cubrir los requerimientos que Sanidad Militar tiene ni el cubrimiento en su totalidad de la población de usuarios y beneficiarios, de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejercito DISAN cuenta con el siguiente personal de profesionales en salud así:

PERSONAL DE PROFESIONALES MEDICOS SANIDAD EJC 2024			TOTAL
PROFESIÓN	OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS	
PSICÓLOGO	123	319	442

Es relevante indicar que el personal contratado por la Dirección de Sanidad Ejercito DISAN esta direccionado a la prestación de servicios de salud para el personal de usuarios y beneficiarios por tal razón el apoyo para el desarrollo de las evaluaciones es escaso, por lo tanto, se hace imperiosa la contratación por prestación de servicios de profesionales en dichas áreas de la salud, por un tiempo de 11 meses. Las obligaciones contractuales están enmarcadas en las actividades proyectadas y establecidas en la normatividad vigente con un cubrimiento de doce (12) Zonas de Reclutamiento y sesenta (60) Distritos Militares a nivel nacional; para ello la cantidad de personal necesario es:

MÉDICOS	11 MESES
21	21

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DISTRITOS MILITARES - ZONA RECLUTAMIENTO 11 - DIREC - COREC	$ 49.500.000,00

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
					1. Realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1861 de 2017 Artículo 18 al 21 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones, seminarios, talleres, reuniones (virtuales o presenciales) programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejercito Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscrito. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la finalización del contrato de manera unilateral. 3. Cumplir con los protocolos y lineamientos establecidos para el desarrollo de la evaluación de aptitud psicofísica, soportado en la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 4. Custodiar y dar un adecuado uso a los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposicion para la prestación de servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 5. Apoyar y participar en las actividades establecidas por la Dirección de Reclutamiento en modo, tiempo y lugar indicados. 6. Diligenciar debidamente los formatos autorizados para la evaluación de aptitud psicofísica, con letra legible, salio, firma e información requerida y evidenciada. 7. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo con los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la seccion de Aptitud Psicofísica. 8. Realizar el cargue al sistema de información de reclutamiento de TODAS las calificaciones asignadas a los ciudadanos posterior a la evaluación de Aptitud Psicofísica y los documentos soporte de esta de acuerdo con los formatos de registro destinados para tal fin. 9. Realizar las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas, en modo, tiempo y lugar indicados. 10. Elaborar documentación de apoyo (oficios, informes, actas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas. 11. Archivar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. La cual será entregada debidamente organizada el último día de la vigencia contractual. 12. Diligenciar debidamente el documento destinado para consignar todas las valoraciones realizadas de los procesos de definición de situación militar (Anexo D), suministrando con veracidad la información requerida en el mismo el cual será enviado de acuerdo con las indicaciones generadas por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 13. Conservar los formatos de aptitud psicofísica de acuerdo con la resolucion 1995/1999 y demas			

1	93122	MEDICO	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA DE LA DÉCIMO PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	documentacion propia de la gestion de acuerdo con la Ley 594/2000. 14. Suministrar oportuna y con veracidad la información que se requiera para la solucion adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir, todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 15. El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la sección de Aptitud Psicofísica es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral. 16. Informar de manera inmediata mediante un informe las novedades evidenciadas en el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica tanto al Comandante de la Zona de Reclutamiento como al Oficial de Aptitud Psicofísica. 17. Realizar la primera evaluación y la evaluación psicofísica final al personal de auxiliares de custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 18. Capacitar y orientar a TODO profesional que apoye en las evaluaciones de aptitud psicofísica en los lineamientos establecidos al debido diligenciamiento de los formatos autorizados. 19. Revisar al detalle las historias clínicas aportadas por los ciudadanos como soporte de la posible no aptitud o inhabilidad absoluta. 20. Consolidar las valoraciones realizadas por el Comité de Evaluación de Aptitud Psicofísica del cual hace parte. Enviándolo a sección de Aptitud Psicofísica de acuerdo con los parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia. 21. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Intersectorial para el Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo con las necesidades del Comando de Reclutamiento. 22. Valorar y emitir el concepto técnico medico dentro de los trámites de la Comision Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia. 23. Realizar la aplicación de la prueba rápida de virus de inmunodeficiencia humana VIH al personal clasificado como APTO de las tres valoraciones y que ingresarán al Ejército a prestar su servicio militar obligatorio. Con los UNICOS responsables de dicha actividad y la consolidacion de mencionada información. 24. Cumplir de manera estricta con el protocolo establecido para la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje acorde a la normatividad vigente. 25. Realizar consejeria pre y post prueba rápida de tamizaje de virus de inmunodeficiencia humana VIH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para tal fin. 26. Realizar apoyos en primera evaluación y evaluación psicofísica final a otras Fuerzas previa autorización de la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 27. Para todas las actividades enmarcadas en el presente contrato debe hacer uso del uniforme de mayo, hacer uso de los elementos de proteccion personal (botabocas guantes, visor o gafas protectoras) para poder ejercer esta labor. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la finalización del contrato de manera unilateral. 28. Realizar una capacitacion semestral a personal militar y civil de las zonas y distritos militares en temas relacionados con su profesion del cual se debe emitir soportes de acuerdo con los formatos establecido para tal fin. 29. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de la salud (reuniones, talleres, capacitaciones), preservación de la fuerza y prevención de violencia de genero de acuerdo con los lineamientos establecido por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 30. En cualquier caso, frente a la incorporación de cada contingente, los servicios profesionales se prestarán sin ninguna restricción y con conocimiento que cada una de estas está sujeta a fechas, condiciones y plazos de acuerdo con el Plan R. 31.Contar con disponibilidad para desplazarse a las diferentes zonas de reclutamiento y distritos militares, requeridos por el Comando de Reclutamiento y/o Zonas de Reclutamiento. 32. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de estas y tengan relación directa con la profesión y la naturaleza del contrato.	$ 4.500.000,00	11	49.500.000,00

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

Si el contratista requiere de desplazamiento fuera de la circunscripción a cumplir con la misión institucional este debe ser autorizado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Obligaciones Generales

1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018.
13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo, tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).
16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.
17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.
19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.4. Tiempo de Ejecución

Se hara por un termino de 11 meses a partir de la formalización del contrato, sin que exceda la vigencia del 2025.

3.5. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

Los servicios profesionales se prestarán en la Décimo Primera Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogacion y utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policia Nacional.
10. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico".
11. Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Verificar en caso de ser necesario con el comité técnico estructurador la inclusión de obligaciones adicionales relacionadas con el objeto a contratar.
* El contratista deberá aportar los documentos requeridos por el COREC para los pagos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos.
* El supervisor del contrato deberá aportar al área de presupuesto y facturación los documentos exigidos para el pago de honorarios del contratista.
* El supervisor y contratista deben cargar los informes de supervisión y gestión con sus soportes para el trámite de pago en la plataforma SECOP II.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* PLAN No. 00041925 / DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE IMPARTIR INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.
* Plan de necesidades No. 004080/ que emite la Dirección de Reclutamiento del COREC de fecha 21 de enero del 2025.
* Circular que expide la Dirección de Personal con la autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de febrero que se anexa a la carpeta maestra.

7. FIRMAS.

Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor

Mayor FREDY ALEXANDER VARGAS BONILLA
Oficial C-4

Avala:

Elaboró:
SV. Mosquera Chacon
Jefe de Planes y Liquidaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025380001398973**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2025

Señor Sargento Segundo
CESAR VEGA GALLO
Jefe de Presupuesto
Cra 11 B No. 104 A 64
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización expedición Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito autorizar al Señor Sargento Segundo Jefe de Presupuesto, la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para servicios profesionales como Medico de la Décima Primera Zona de Reclutamiento así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10 CSF	36.000.000,00
	TOTAL		**36.000.000,00**

Atentamente,

2425
2425

Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor

Elaboró: AA-12 Luz Mora
Auxiliar Administrativo C-4

Revisó: MY. Freddy Vargas
Oficial C-4

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsalazar	MARIA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-20-3:50 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2425	**Fecha Registro:**	2025-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	36.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	36.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO.

CR ALEXANDER PUEGARIN RENDON
ORDENADOR DEL GASTO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsalazar	MARIA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-20-4:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2425	**Fecha Registro:**	2025-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	36.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	36.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	36.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2425	**Fecha Registro:**	2025-01-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO.

SS CESAR VEGA GALLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Anexo "S"
Certificado idoneidad

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**
HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Gerente del Proyecto, certifica que la señora Diana Marcela Martínez Vitola, identificada con número de cédula 1.067.940.749, oriunda de Montería- córdoba , reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Médico específicamente en la sección de aptitud física .

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la Diana Marcela Martínez Vitola ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de la sección médica , respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión Medicina en la Zona de Reclutamiento, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que Diana Martínez Vitola es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Médica en unidad 11 de reclutamiento.

La presente certificación se emite en la ciudad de Montería el mes de enero de 2025.

Atentamente,

Coronel **JUAN MAURICIO DÍAZ SACHEZ**
Director de Reclutamiento
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ACTA COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL**	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824 Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-10-23

Acta N° 20254120004490803
Unidad: _____
Lugar y fecha de expedición: MONTERIA : 13-01-2025
Válida hasta: _____

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorizase al señor (a) PS DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1067940744 expedida en MONTERIA, para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación _____ durante su desempeño como _____ en _____.

Expide:

CP. VERA BUSTOS 01760
Firma y post firma Suboficial de contrainteligencia de la Unidad

Autoriza:

Firma y post firma Jefe o Comandante de la Unidad

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo, Diana Marcela Martinez Vitola identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1067940744 expedida en Montería, he sido autorizado por el _____ para acceder a información clasificada hasta el nivel _____ durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Título I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: Artículos 2 Y 6; TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- Capítulo 1: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: Artículo 15; CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 74; Título V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, Capítulo 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Artículos 123 Y 124.
2. LEY ESTATUTARIA 1621 DE 2013: POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL MARCO JURIDICO QUE PERMITE A LOS ORGANISMOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CUMPLIR CON SU MISION CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Capítulo IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN - Artículo 24; Capítulo VI: RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - Artículos 33, 34, 38.
3. LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA: Título I: DISPOSICIONES GENERALES; Artículo 6; Título III: EXCEPCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN: Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TITULO DEL CÓGIDO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Título II: DERECHO DE PETICION, Capítulo II DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES; Artículos 24, 25 y 27
5. LEY 190 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: VII. DE LA INTERVENCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - Artículo 79.
6. LEY 522 DE 1999 CODIGO PENAL MILITAR: LIBRO TERCERO: Título PRIMERO.
7. LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS: Título I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - Artículos 3 y 4; Título IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - Artículos 14, 15, 16 Y 17; Título VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - Artículos 27 Y 28; Título IX: ARCHIVOS PRIVADOS - Artículo 42.
8. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL: Capítulo VII: DE LA VIOLACION A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES - Artículos 194, 195 Y 196; Capítulo VII: DEL PREVARICATO: Artículo 414; Capítulo VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES: Artículos 418, 419 Y 420 Capítulo XI: DE LA UTILIZACION INDEBIDA DE INFORMACION Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCION PÚBLICA - Artículo 431; Capítulo II: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - Artículo 463: ESPIONAJE.
9. LEY 906 DE 2004 CODIGO PROCEDIMIENTO PENAL. TITULO II ACCION PENAL. Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 68 y 74
10. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL: Título VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - Capítulo I: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS: Artículo 34 Numerales 3, 6, 9, 14 Y 30; Artículo 35 Numeral1.
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR: Título II - Capítulo Único DE LA CONDUCTA PUNIBLE: Artículo 20; Título V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA - Capítulo III DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS: Artículo 130; Título VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - Capítulo IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES: Artículo 305.
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCÓN: Capítulo II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. Artículo 14 Numeral 6.
13. LEY 1862 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: Título II DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES, Capítulo 2 PROHIBICIONES, Artículo 71, Numerales 6 y 15, Título III DE LAS FALTAS, Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS, Numerales 2, 4, 9, 10, 31, Artículo 77 FALTAS GRAVES, Numerales 13, 14 y 15, Artículo 78 FALTAS LEVES, Numeral 8.
14. DECRETO N° 1070 DE 2015 "UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 857 DE 2014, TITULO 3, CAPÍTULO 4; Artículos 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2; Capítulo 5 Artículo 2.2.3.5.1, Capítulo 6 Artículos 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2 y 2.2.3.6.3; Capítulo 7 Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2; Capítulo 10 Artículo 2.2.3.10.1.
15. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECÚA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEIMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO: Capítulo II: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - Numeral 6; CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7; Capítulo IX: MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - Numeral 3; Capítulo XI: OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR - NUMERAL 2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Inciso 2.3.2 RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.2.2; Inciso 2.3.3 RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA, ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN; ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO.
16. MANUAL DE CAMPAÑA DEL EJERCITO MCE 2-22.1 CONTRAINTELIGENCIA JUNIO 2019 RESTRINGIDO
17. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2014: POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3, LITERAL B, INCISO 2, ÍTEMS F Y G.
18. POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022: POLÍTICA DE TELETRABAJO.
19. DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

El (la) prometiente:

Diana Martinez - Diana Martinez 1067940744
Post firma, Firma y N° Documento

Anexo "K"
Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios profesionales como odontóloga en la zona 11 del comando de reclutamiento y reserva. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y

RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS.

6. Mediante el correo de la entidad _ejemplo.correo@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.
Se firma en la ciudad de Montería, a los ___ días del mes de Enero del año 2025.

Firma: _____
Nombre: Diana Marcela Martinez Vitola
Identificación: 1067940749


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.940.749
MARTINEZ VITOLA
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1995
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-JUN-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-1300100-00452104-F-1067940749-20130723 0034082296A 1 40739696

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL





QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2023-02-06	110078	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2014-07-25	23002147	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C106794074900220731
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA**, identificado(a) con C.C. No. 1067940749 y T.P. o R.M. No. 1067940749 del(a) Secretaria de Salud Departamental Córdoba, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 08 enero 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MONTERIA - CÓRDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SEGÚN RESOLUCION No. 7781 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2010
RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION No. 749 DE JUNIO 12 DE 2009,
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MONTERIA

Confiere a:

DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA
IDENTIFICADO (A) CON T.I No. 95040222090 DE MONTERIA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO
CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADÉMICA
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES
(Artículo 28 Ley 115 de 1994)

Lic. JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO
C.C. No. 78.708.856 de Montería
Rector

XENIA E. LOZANO DURANGO
C.C. No. 34.977.237 de Montería
Secretaria

Anotado al Folio No/90 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Montería - Córdoba, a los 7 días del mes de Diciembre de 2012

Este diploma no requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

D.E.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Diana Marcela Martinez Vitola

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.940.746 de Montería , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Médica

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR, EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 16 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2022

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974
Montería - Bogotá - Cartagena

ACTA DE GRADO NUMERO **0902 -033M**

Resolución Rectoral No. 3127 de diciembre 14 de 2022

CONSIDERANDO QUE

Diana Marcela Martinez Vitola

C.C. No 1,067,940,749 de Monteria

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el titulo de

Médica

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 24324 registrado en el folio 111 del libro 6

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, A los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de 2022

Rectora

Secretario General

Decano
Ciencias de la Salud

0214600

Medicall
Talento Humano

NIT *900682543-8*

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

CERTIFICA:

Que **DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadania número **1067940749**, laboró en Medicall Talento Humano S.A.S. mediante un contrato de trabajo **a Término Indefinido** desde el **1 de septiembre de 2023** hasta el **29 de febrero de 2024,** desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL (S)**.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de abril de 2024 a la solicitud del interesado (a).



HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH
CALLE 4G N0. 66ª – 08 Tel 7425770 – Ext 135 - 167
Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20254120019341 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-DIREC-ZONA11 -29.25

Montería, Córdoba, 23 de Enero de 2025

Señor Coronel
ROWINSON CASTILLO ACOSTA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante del
Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Carrera11 B N° 104 A – 64
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Seguridad

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando de Reclutamiento y Control Reservas, a través de contrainteligencia del COREC se realice el Estudio de Seguridad al personal postulado como prestadores de servicio en las especialidades de medicina, psicología, odontología y asesor Jurídico en la Décima Primera Zona de Reclutamiento así:

N°	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD
1	PS	MELISSA DAZA VIVERO	1067855316	ASESORA. JURIDICA
2	PS	DENISSE AMANDA MIRANDA MARTINEZ	53057842	MEDICO GENERAL
3	PS	SUSANA ZULUAGA RIVERA	1041233038	ODONTOLOGIA
4	PS	EDINSON MANUEL MARTINEZ NORIEGA	1065002945	PSICOLOGIA
5	PS	MARY DEL CARNMEN MARQUEZ LUGO	34990510	PSICOLOGIA
6	PS	DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA	1067940749	MEDICO GENERAL
7	PS	ELISA MILENA RIVERA DANIELS	1082947505	PSICOLOGIA

SV. Castaño Sierra
Subsec Sumi.
27-01 20 25

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20254120019341 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-DIREC-ZONA11-29.25

Respetuosamente,

TC. SERGIO ANDRES NAVAS SERRANO
Comandante Decima Primera Zona de Reclutamiento

Elaboró: CP. DIEGO VERA BUSTOS
Suboficial de Contrainteligencia ZONA11

Kilómetro 3 av. Sierra Chiquita
Montería, córdoba
Correo institucional zona 11 buzonejercito.mil.co

Lugar y fecha: _____

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:
Zona 11

Empleo o cargo al que aspira:
Medico general comite psicofisico



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Martinez	Vitola	Diana	Marcela
Tipo y Número Documento Identidad	**Fecha y Lugar de Expedición**	**Pasaporte No.**	**Expedido en**
cc 1067940749	24/06/13 Montería		
Libreta Militar No.	**Clase**	**Distrito Militar No.**	**Fecha de Expedición**

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Montería	02	04	1995	Soltera	O+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura	Peso
Medico	1067940749	colombiana	1.65	73

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2
diana-marcela95@hotmail.com	

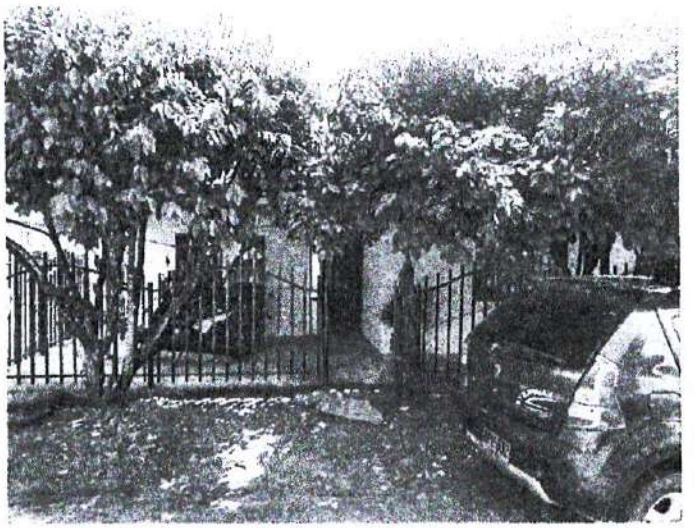
Redes Sociales

Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Diana Martinez	dianmar_martinez		

Numero Teléfono Celular	Numero Teléfono fijo
3219143584	

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Rosmis del carmen vitola Jimenez	3233499984

Información Residencia



INSTRUCCIONES:

1. Si la vivienda es APARTAMENTO la fotografía debe ser de la fachada del conjunto detallando la nomenclatura.
2. Si la vivienda es CASA la fotografía debe ser de la fachada de la misma detallando la nomenclatura.
3. Si la vivienda es en ÁREA RURAL la fotografía debe ser panorámica y se debe anexar ubicación en un croquis de (Google Maps).

Dirección de Domicilio Actual	
Mant 31 lot 10	
Barrio	**Ciudad y Departamento**
la palma	Montería - cordoba

Residencia Anterior				
Desde	**Hasta**	**Dirección**	**Teléfonos**	**Ciudad/País**

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio

Dirección	Números Celular y fijo
Correo Electrónico 1	**Correo Electrónico 2**

Redes Sociales			
Facebook	**Instagram**	**Twitter**	**Otras**

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad
Sophia Monny Martinez	3	RC 1068445477

Datos del Padre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Dirección de Residencia				**Profesión u Oficio**	

Datos de la Madre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)				C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Ivan Jose Martinez Ortiz				1233343324	3016016088
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Montes, lot 10 la palma				Independiente	
Correo Electrónico 1				Correo Electrónico 2	
Redes Sociales					
Facebook	Instagram		Twitter	Otras	
Ivan Martinez	Ivan Martinez				

Nombre y Apellidos (Hermano)				C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1				Correo Electrónico 2	
Redes Sociales					
Facebook	Instagram		Twitter	Otras	

Nombre y Apellidos (Hermano)				C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1				Correo Electrónico 2	
Redes Sociales					
Facebook	Instagram		Twitter	Otras	

Nombre y Apellidos (Hermano)				C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1				Correo Electrónico 2	
Redes Sociales					
Facebook	Instagram		Twitter	Otras	

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Medicina	2022	Medico	Unisinu	Montería

Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
clinica Montería		B/ la castellana	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Medico	9 meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
3.300.000	incumplimiento pago		
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

Empresa		Dirección	
Salud total eps		cll 29 #6 51	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Medico	6 meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
3.400.000	cambio de trabajo		
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos	Cédula		Ocupación
Luisa fernanda Garcia	1067927115		Medico
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Barrio valle		3164017443	
Nombres y Apellidos	Cédula		Ocupación
Patricia Ximena Ache	34983726		Bacteriologa
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
cll 26 #15-21		3008714082	

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas		
1. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
Organismo Y/o Entidad	Teléfonos (celular y fijo)	
2. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
Organismo Y/o Entidad	Teléfonos (celular y fijo)	

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☐	
Cuales:	
Cuándo las conoció?:	
Cuáles ha manipulado?:	
Cuándo y dónde las manipuló?:	
En compañía de quién las manipuló?:	
Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?	
Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberania de la Nación: SI ☐ NO ☐	
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:	
Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución SI ☐ NO ☐	
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:	

IX. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo?	un amigo			
Dirección		Teléfonos (celular y fijo)		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI NO				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. _____

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Diana Martínez - Diana Martínez 1067940745

Firma – Post firma y N° de Documento.

Este formato consta de Siete (07) páginas.

PROCESO DE SELECCIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

XI. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:25 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067940749**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VITOLA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 11:23:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **106794079 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107716378** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:16:49 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **106940749,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJERCITO NACIONAL**, con NIT **800130635-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 39552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067940749 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2024 09:49 AM

Código Verificación: **6N1S2ULY8A**

Válida hasta: **17/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262545347

PIB
17:10:01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067940749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 10:53:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067940749
Código de Verificación	1067940749250108105355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diana Marcela Martinez Vitola, identificado(a) con CC número 1067940749, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1067940749
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Marcela Martinez Vitola
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	02/04/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	8 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	9 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1067940749 Trabajador Independiente
Desde 01/04/2024 - Vigente N.I.T. 900682543 MEDICALL TH SAS
Desde 02/09/2023 Hasta 29/02/2024

Generado por interfaces 11/01/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.940.749**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-03

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1067940749	DIANA	MARCELA	MARTINEZ	VITOLA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-03

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	31/05/2024	Activo	COTIZANTE	MONTERIA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-03

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2014-07-30	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-03

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2013-12-21	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Córdoba- MONTERÍA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesoría

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA **Identificación:** CC 1067940749
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 1995-04-02 **Edad:** 29 A
Dirección MANZANA 31 LOTE 10 LA PALMA **Teléfono:** 3219143564
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.65 **Peso (kg):** 73.0 **IMC:** 26,81 **Grupo Sanguineo:** O +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00259230 **Fecha apertura:** 20250109 14:16:23
Fecha cierre: 20250109 14:35:27
Realizado en: Monteria-Cordoba

Cargo u Oficio: MEDICO GENERAL

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

Control medico anual.
Inducción.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Ejercicio fisico 30 minutos de intensidad moderada diarios.

INCLUIR EN PVE

Ingresar a los programas de vigilancia de acuerdo a los nesgos laborales prioritanos para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Dr. Orlando Peña Dimare
Medico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ORLANDO MANUEL PEÑA DIMARE
Especialidad: Medico especialista en S.O y medicina del Trabajo
Licencia S.O.: 0210/2017 **Registro No.:** 2776/1989

Diana Martinez

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1067940749

La IPS PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL SAS, cumple con los protocolos de bioseguridad, ajustándose a la resolución 666 de 2020 para la atención de nuestros usuarios. Los cuales consisten en el uso obligatorio de tapabocas para todos los asistentes a la IPS, aplicar la encuesta epidemiológica de covid-19, desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado de manó y pulso (oximetro) de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.

PASO
Paso Asesores en Salud Ocupacional SAS
Promoción, Capacitación y Atención

Dir: Cra 14 No 16 - 28 Barrio Urbana - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7883300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

AUDIOMETRIA

Tipo Evaluación realizada:	Pruebas complementarias	**Fecha de evaluación:**	20250117 14:41:18
Lugar de realización:	Montería-Cordoba	**Orden servicio No.:**	00259571
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA		
No. Identificación:	CC 1067940749		
Genero (sexo):	F **Edad:** 29 A	**Teléfono:**	3219143564
Profesión:	MEDICOS		



PRUEBA AUDIOMETRIA

Otoscopia	**Normalidad**	**Hallazgo**
Oido derecho	Normal	
Oido izquierdo	Normal	

Via aérea	**Derecho (dB)**	**Izquierdo (dB)**
500	15	20
1000	20	20
2000	20	20
3000	15	15
4000	20	20
6000	20	20
8000	15	15

PTA - Grado / Significado			**ELI - Grado / Significado**			**SAL - Grado / Significado**		
O.D.	17.5	Normal	O.D.	C	Normal	O.D.	B	Audición Normal
O.I.	18.75	Normal	O.I.	C	Normal	O.I.	B	Audición Normal

RESULTADO DE LA PRUEBA ==> AUDIOMETRIA VIA AEREA

Resultado según GATISO: AUDICION NORMAL BILATERAL

Recomendación: Control anual

Observación:

Cindy Bracamonte D
FONOAUDIOLOGA
R.M. 68-01205
C.C.No. 1066473131

Firma
Nombre: CINDY M. BRACAMONTE DURANGO
Registro No.: **Especialidad:** Fonoaudiologa

Diana Martinez

Firma paciente
DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA

Dir: Cra 14 No 18 - 28 Barrio Urbana - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7883300 - (4) 7887501 - (4) 7812777
Cel. 315 7331760 - 315 7115361

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

VISIOMETRIA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Pruebas complementarias
Lugar de realización: Monteria-Cordoba
Nombre de la Empresa: PARTICULAR
Fecha de evaluación: 20250117 14 41 16
Orden servicio No.: 00259871

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA
No. Identificación: CC 1067940749
Genero (sexo): F **Edad:** 29 A **Teléfono:** 3219143564
Profesión: MEDICOS



PRUEBA VISIOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Agudeza Visual	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión próxima sin corrección	20/20		20/20	
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Vision de colores	Normal		Normal	

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Normal

Recomendación: Control anual.

Observación:

Dr. Victor Hugo Arguello Castro
OPTOMETRA
LASALLE
Reg. 1140843834

Firma
Nombre: VICTOR HUGO ARGUELLO CASTRO
Especialidad: Optómetra
Registro No.: 1140843834

Diana Martinez

Firma paciente
DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141131334875

(415)7707212489984(8020) 000014113133487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 4 0 7 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 0 7 4 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	VITOLA	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 31 LT 10 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico: dian-marce95@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 1 4 3 5 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 0 0 1 0 8					5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 28 / 01 : 11: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-09-2024 01:11:59AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1067940749	DV	5

Primer Apellido	MARTINEZ	Segundo Apellido	VITOLA
Primer Nombre	DIANA	Otros Nombres	MARCELA

Fecha Actual	23-01-2025 17:05:47
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

CLOUDFLARE

Privacidad • Términos

Buscar

Limpiar

Señores
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
Ciudad

Por medio de la presente, me permito constar que pertenezco al régimen simplificado, que no tengo Empresa, por lo que no requiero expedición de resolución de facturación por parte de la DIAN, como consta en el RUT que adjunto.

Atentamente;

FIRMA Diana Martinez

POSTFIRMA Diana Martinez

C.C Nº 1067940745 de Montería

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118626467508

(415)7707212489984(8020) 000211862646750 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1067940749	5	MARTINEZ	VITOLA	DIANA	MARCELA	12

24. Actividad económica principal: 8692 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 16,481,000 — Deudas 30: 120,833,000 — Total patrimonio líquido 31: 0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 60,469,000	43: 0	58: 0	74: 13,999,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 4,118,000	44: 0	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida	34: 56,351,000	46: 0	61: 0	78: 13,999,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas — Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36: 14,088,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37: 14,088,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39: 16,286,000	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables — Total deducciones imputables	40: 16,286,000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 28,140,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70: 0	87: 13,999,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 28,211,000	57: 0	73: 0	90: 13,999,000

Ren. líquida céd. gen. 91: 70,350,000	Ren. ex. y ded. imp. li. 92: 28,140,000	R. líq. ord. cédula gen. 93: 42,210,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0				
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0	Rentas gravables 96: 0	R. líq. grav. cédula gen. 97: 42,210,000	Renta presuntiva 98: 0				

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	42,210,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto 134: 0	Sanciones 135: 0	Total saldo a pagar 136: 0	Total saldo a favor 137: 0						
Número de dependientes económicos 138: 0	Adición por dependientes a la casilla 92 139: 0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140: 0	Aporte voluntario 141: 0						

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-28 / 05:08:24 PM
2024-0[illegible]7:08:24
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900180440619

202423414102 31

RECIBIDO

ANEXO I
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Montería **FECHA:** 09/01/25

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**

Nombre o Razón Social: Diana Marcela Martínez vitola

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1067940749	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Mza 31 lot 10 la Palma Teléfono: 3219143564
E- mail: diana-marce95@hotmail.com Fax:
Departamento: Córdoba Ciudad: Montería Municipio:

Denominación de la cuenta: Corriente ____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: Banco de Bogotá Código:
Sucursal: Montería Ciudad: Montería
Dirección: Teléfono: Fax:

Número de la Cuenta: 438 929309

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA Diana Martínez

NOMBRE COMPLETO Diana Marcela Martínez vitola

IDENTIFICACIÓN 1067940749

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.067.940.749 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 438929309, abierta/o desde el 28/8/2023.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Enero del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Vitola	Diana Marcela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1067940749	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 04 AÑO 1995	CALLE 31A A ESTE 10A 10 ESTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	MONTERÍA		
MUNICIPIO	MONTERÍA	TELÉFONO	3219143565	EMAIL	dian-marce95@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2022	1067940749

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL Y URGENCIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5A A SUR 8A 10 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUD TOTAL VIRREY SOLIS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO	*DEPENDENCIA* "CONSULTA EXTERNA"						*DIRECCIÓN* CALLE 26A A ESTE 5A null ESTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA MONTERIA S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO MEDICO GENERAL	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL Y URGENCIAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4A A NORTE 60A null NORTE					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería Enero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Anexo "J"
Datos generales

CIUDAD: Montería FECHA: 15/01/25

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Diana Marcela Martínez Vitola, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067940749, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Diana Marcela Martínez Vitola			Edad:	29
No. Documento:	1067940749	Dirección:	Mz 31 lot 10	Ciudad:	Montería
Teléfono fijo:		Celular:	3219143564	Email:	diana-martinez3@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Grado 11	Pregrado:	Medicina	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	48921305	Tipo:	Ahorro	Entidad y Sucursal:	Banco Bogotá

2. Datos Familiares			
Estado Civil:	Soltera	No. de hijos:	1068445437
Nombres de los hijos:		Identificación:	
Sophia Manuy Martínez			
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente			
No. Documento:		Dirección:	Ciudad:
Teléfono fijo:		Celular:	Email:
Labora en una Entidad: Si		Nombre de la Entidad: Hospital San José Montería	
Publica X Privada			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:	
		Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
Clínica Montería	Termino fijo	9 meses

4. Otros Contratos
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).		Aplica No Aplica

Scanned with CamScanner

7. Reserva Activa				
Hace parte de la Reserva Activa		SI	NO	Indique causal de retiro
Por solicitud propia.				
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire				
Por llamamiento a calificar servicios.				
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.				
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.				
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.				
Por incapacidad profesional.				
Por retiro discrecional.				
Por no superar el periodo de prueba.				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.				
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO	Entidad: porvenir	Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI	NO	Causal:

FIRMA Diana Martinez
NOMBRE COMPLETO Diana Morela Martinez Ortiz
IDENTIFICACIÓN 1067940745

Scanned with CamScanner

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN de contratación directa CUYO OBJETO ES LA: De prestar los servicios profesionales como medico en el comite de aptitud psicofisica de la Decima primera Zona de Reclutamiento y a sus distrito militares Adscritos

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Diana Martinez Vitola, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067940749 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de Diana martinez Vitola identificado con NIT 1067940749, proponente que participará en el proceso de seleccion contratacion directa para contratar la prestación de servicios como médico en el comite de aptitud psicofisica de la Decima primera Zona de reclutamiento su scribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que

participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en montería., a los _____ días del mes de _____de 2025.

Diana Martinez 1067940745

Nombre y firma CONTRATISTA

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Diana Marcela Martinez Ortiz mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1067940745 ,expedida en Montería en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa

Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
Buzones físicos en punto de atención presencial.
APP: Mindefensa.
Sede electronica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Diana Martinez

FIRMA
C.C. 1067940749

Anexo "H"

LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

Ciudad (Departamento), fecha CORDOBA - MONTERIA ENERO 2025

Nombre del oferente DIANA MARCELA MARTINEZ VITOLA

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad			
Oficio y orden del día donde se nombran los comités			
Autorización del Comando de Personal (COPER).	No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación		
Certificado de planta - ANEXO			
Certificado de idoneidad - ANEXO	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en SECOP II		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.			
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).			
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria No. Cuenta bancaria		

Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).			
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)			
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe Resultado		

Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha Resultado		
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha Resultado		
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.	Fecha Resultado		
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT CENAC Consultar: http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured	Fecha Resultado		

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha Resultado		
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD (Nombre de la entidad) PENSION (Nombre de la entidad) Certificación RUAF		
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad Resultado		
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces			
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente *"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."*	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.		

CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"…, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República…".* https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF			
Formato "Datos Generales" ANEXO J			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC Fecha expedición Lugar expedición		
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución Municipio Departamento Fecha grado		
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado		
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado		

Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: · Tipo de contrato · Objeto contractual · Obligaciones o funciones · Plazo de ejecución · Valor de honorarios/salario · Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública · Fecha de expedición · Debe estar suscrita por el funcionario competente.	Años Meses Días (calendario)		
Registro Único Tributario	Fecha de expedición No. De identificación tributaria Clasificación: Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)		
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual		
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría Fecha de expedición		

Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP			

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

FIRMA
GRADO, NOMBRE COMPLETO
cargo que ostenta en la unidad)
Comité Evaluador técnico, jurídico y económico

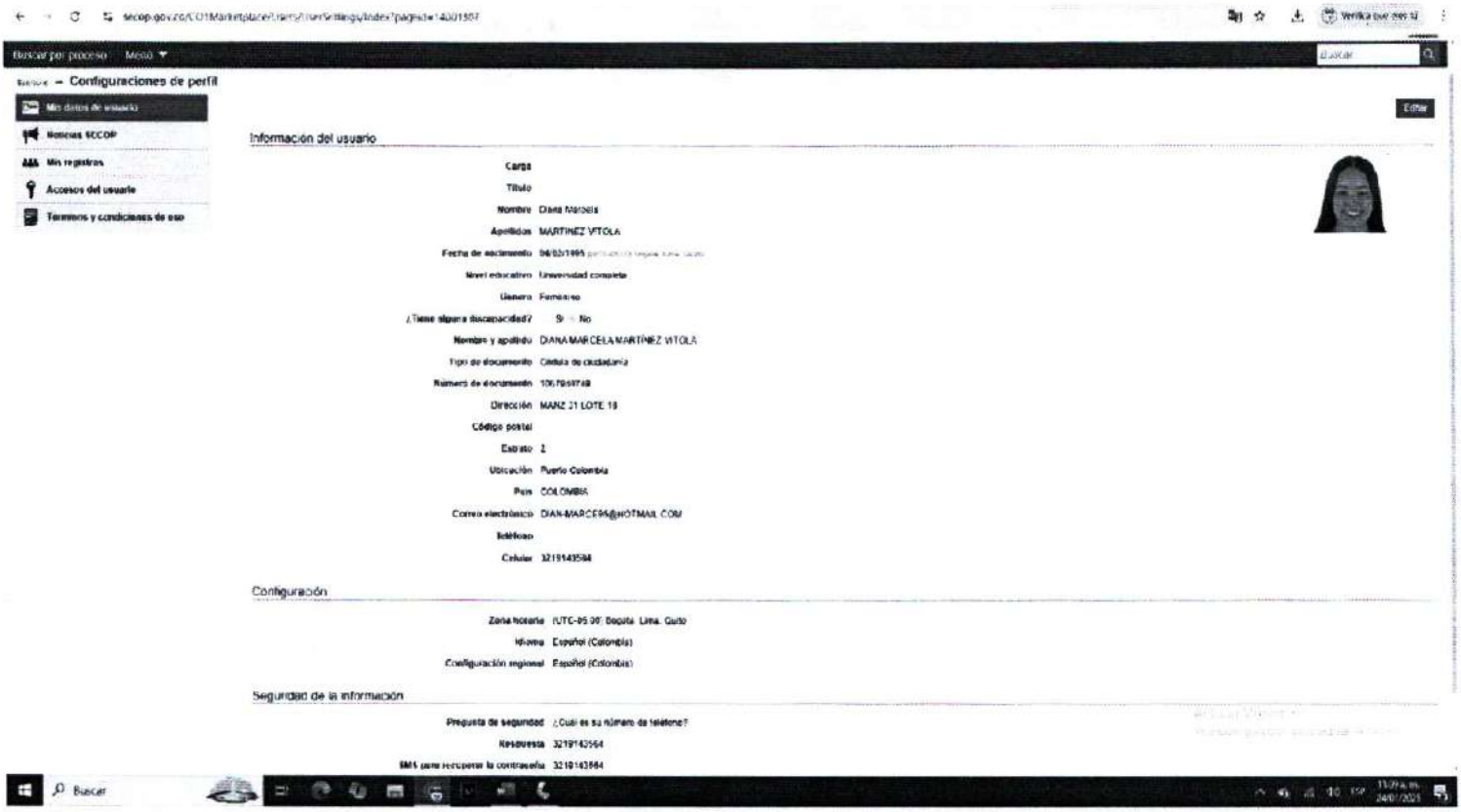
Autentica,

Coronel GERMAIN BEDOYA ALBA
Director de Planeación Estratégica de Personal con Traspaso de Funciones Administrativas como Jefe del Departamento de Personal

Elaboró: SS. Wilder Espinosa
Suboficial DISEP

Revisó: CT Maritza Granados
Oficial Jurídica CEDE1

Vo.Bo.: MY. Daniel Bocanegra
Oficial DISEP


Buscar por proceso
Menú
Buscar
Configuraciones de perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Carga
Título
Nombre Diana Marcela
Apellidos MARTINEZ VITOLA
Fecha de nacimiento 06/02/1995
Nivel educativo Universidad completa
Genero Femenino
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido DIANA MARCELA MARTÍNEZ VITOLA
Tipo de documento Cédula de ciudadanía
Número de documento 1067958748
Dirección MANZ 21 LOTE 18
Código postal
Estrato 1
Ubicación Puerto Colombia
País COLOMBIA
Correo electrónico DIAN-MARCE95@HOTMAIL.COM
Teléfono
Celular 3219143584
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Español (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3219143584
SMS para recuperar la contraseña 3219143584
Buscar